

PODER ESPECIAL

La compañía **GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A. DE C.V.**, legalmente representada por los señores Oscar Villalobos Torres y Alejandro Diazayas Oliver, en su calidad de apoderados y representantes legales, otorgan Poder Especial amplio y suficiente en favor del señor **DIONICIO TRUJILLA LUCAS** con cédula de ciudadanía ecuatoriana 0916763239, para que actúe en nombre y en representación de **GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, así como para deliberar y votar en los puntos a tratarse en éstas, y en general para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía **GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en el exclusivo cumplimiento de las instrucciones previas de la OTORGANTE mismas que deberán constar por escrito suscrito por un apoderado "A" y un apoderado "B" de dicha poderdante; sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada, sólo en Ecuador y en términos de lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo referido.

Ciudad de México, D.F. a 13 de agosto de 2009

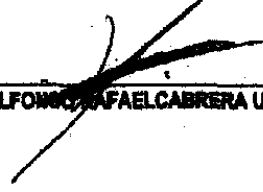
"GENOMMA LABORATORIES MÉXICO", S.A. DE C.V.


OSCAR VILLALOBOS TORRES


ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER

TESTIGOS


MARÍA DE LOURDES VIDAL ESTRADA


ALFONSO RAFAEL CABRERA URREA



AS 11/10, 11/11

[illegible]

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Director General: J. GARCIA
V. de la Torre

México D. F.

Apoyante
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 81.00
No. Orden 44222

En México al presente documento público ha sido firmado
por MEYOR MANUEL CARLOS VILLALBA
quien actúa en calidad de abogado en el despacho de
Y así revistido del sello correspondiente a
RIMBO
ES 1.50
Y otorgado en MEXICO, D.F. por Notario Humberto Moya Flores
SANCHEZ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL COMISARIA DE LA D.G.J.A. DE LA
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
MEXICO, D.F. el 07 de NOVIEMBRE de 2010

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformado por el Decreto Supremo Número 2388 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibió. Guayaquil



07 ENO 2010

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil



México, D.F., a 12 de enero de 2010

A quién corresponda:

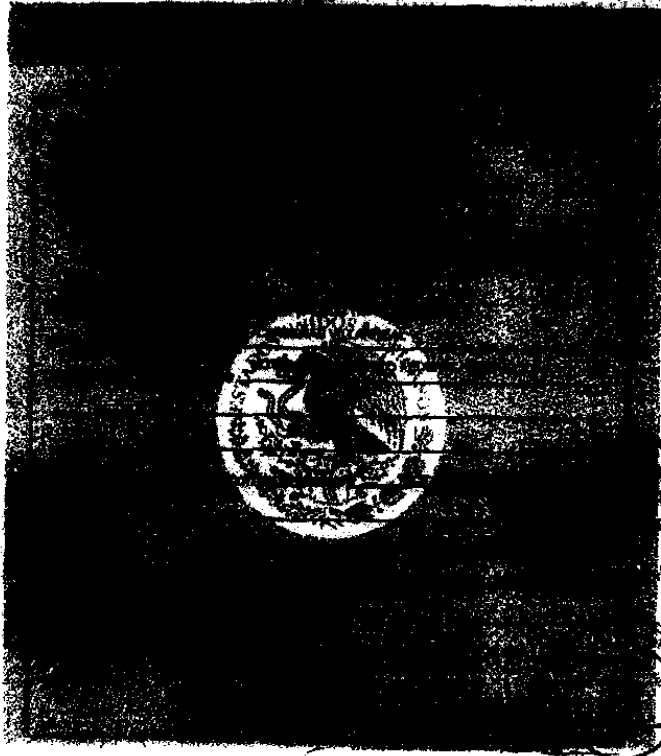
José Manuel Cruz García, en mi calidad de apoderado de "GENOMMA LABORATORIOS MEXICO", S.A. DE C.V., declaro formalmente que los accionistas de la sociedad antes mencionada, son los que a continuación se detallan:

ACCIONISTA	DOMICILIO
TELEVISION PRODUCTS RETAIL, S.A. DE C.V.	Ciudad de México, Distrito Federal.
GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.	Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente,

"GENOMMA LABORATORIOS MEXICO", S.A. DE C.V.

JOSE MANUEL CRUZ GARCIA
APODERADO



con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
lo por el Decreto Supremo Numero 2386 de
8, publicada en el Registro Oficial No. 564
a 1978, DOY FE Que la copia precedente
..... fues es igual al documento
be- Cruz Aquil

07 ENE 2014

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil